

## Resolución Gerencial General Regional

№ 339 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, Q. L. SEP. 2019

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8559-2019-GGR, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones Versión 20;

#### CONSIDERANDO:

Que, el articulo 15 Plan Anual de Contrataciones, de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial que dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. ... El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad.";

Que, el artículo 6 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, menciona textualmente: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. ... La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguienes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.";

Estando al Informe N° 1220-2019-GR PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 126-2019-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, disposición de la Gerencia General Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 - VERSIÓN 20, conforme al Anexo que en tres (03) folios, forma parte de la presente resolución (Formato "Plan Anual de Contrataciones", registros Nros. 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231).





# Resolución Gerencial General Regional

№ 339 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... Q. 4. S.E.P. 2019

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente del Plan Anual de Contrataciones Versión 20, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

CFICIMA CON CONTROL OF CONTROL OF

DIONE PACOTICONA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL